



“ADQUISICIÓN DE SISTEMA GNSS, OTROS INSTRUMENTOS TOPOGRÁFICOS Y CAPACITACIÓN, COMUNA DE QUILLÓN”

APRUEBA APLICACIÓN DE MULTA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 6728 /

QUILLÓN, 14 DIC 2022

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2022;
2. Ficha Técnica N°48, de fecha 18.07.2022;
3. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado “ADQUISICIÓN DE SISTEMA GNSS, OTROS INSTRUMENTOS TOPOGRÁFICOS Y CAPACITACIÓN, COMUNA DE QUILLÓN”;
4. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/697, de fecha 20.07.2022;
5. Decreto Alcaldicio N°3.844, de fecha 26.07.2022, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
6. Licitación Pública ID N°4366-33-LE22;
7. Apertura Electrónica, de fecha 11.08.2022;
8. Acta de Evaluación de fecha 05.09.2022;
9. Resolución Alcaldicia, de fecha 06.09.2022;
10. Decreto Alcaldicio N°4.772, de fecha 07 de septiembre de 2022, que aprueba adjudicación de llamado a licitación pública y autoriza emisión de orden de compra;
11. Orden de Compra N°4366-66-SE22, de fecha 08.09.2022;
12. Factura N°104, de fecha 11.10.2022;
13. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
14. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
16. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
17. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
18. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
19. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2022;
20. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
21. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

22. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Certificado de Recepción, de fecha 11.10.2022.
- ~ Informe N°29/2022, de fecha 05.10.2022, emitido por SECPLAN.
- ~ Correo electrónico, de fecha 13.10.2022, donde se le informa y entrega antecedentes de respaldo a empresa de Factoring FIVANA S.A., que a Comercial 4CV Educa Ltda., se le aplicará multa, por atraso en la entrega de los equipos.
- ~ Los antecedentes señalados anteriormente, es que, se determina realizar aplicación de multa, por retraso de 13 días, en la entrega de los equipos y compromiso de capacitación, según lo dispuesto en el punto N°23 "DE LAS MULTAS", de las bases administrativas especiales.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, Aplicación de Multa a la empresa **COMERCIALIZADORA 4CV EDUCA LIMITADA**, RUT N° RUT 76.420.829-3, en el marco de la licitación pública ID N°4366-33-LE22 denominada "**ADQUISICIÓN DE SISTEMA GNSS, OTROS INSTRUMENTOS TOPOGRÁFICOS Y CAPACITACIÓN, COMUNA DE QUILLÓN**" por atraso de **13 días** en la entrega de los equipos, lo que corresponde a un equivalente de **\$791.089.-** (setecientos noventa y un mil, ochenta y nueve pesos) el cual se descontará del único estado de pago que se realizará, según lo estipulado en el punto **N°23 "DE LAS MULTAS"**, de las bases administrativas especiales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO PARRIS HIDALGO VARELA
SECRETARÍO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

MGJ/anh.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control